

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITO
PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE CALAMAR -
BOLÍVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028**

Dando cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DE 30 NOVIEMBRE DE 2023** "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y FIJAN LAS REGLAS GENERALES, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE CALAMAR-BOLÍVAR PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2028", y según los términos establecidos en la convocatoria pública, a continuación, se relaciona la verificación de los requisitos mínimos y se dan los resultados preliminares de la lista de admitidos y no admitidos:

LISTADO ADMITIDOS / NO ADMITIDOS

CEDULA	LISTA PRELIMINAR ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS
5.181.409	NO ADMITIDO No presentó formato único de hoja de vida de la función pública con su firma. (numeral 1 – Artículo 17 de la RESOLUCIÓN DE 30 NOVIEMBRE DE 2023)
1.051.360.904	ADMITIDO
1.042.353.926	ADMITIDO
1.051.358.221	ADMITIDO
45.531.374	NO ADMITIDO No presentó formato único de hoja de vida de la función pública con su firma. (numeral 1 – Artículo 17 de la RESOLUCIÓN DE 30 NOVIEMBRE DE 2023) No presentó certificado de antecedentes disciplinarios de abogados. (numeral 5 – Artículo 17 de la RESOLUCIÓN DE 30 NOVIEMBRE DE 2023) No presentó declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de

	inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses. (numeral 10 – Artículo 17 de la RESOLUCIÓN DE 30 NOVIEMBRE DE 2023) No presentó carta de intención. (numeral 12 – Artículo 17 de la RESOLUCIÓN DE 30 NOVIEMBRE DE 2023)
73.270.820	ADMITIDO
1.051.363.406	ADMITIDO
1.047.472.307	ADMITIDO
45.485.574	NO ADMITIDO No presentó certificado de antecedentes disciplinarios de abogados. (numeral 5 – Artículo 17 de la RESOLUCIÓN DE 30 NOVIEMBRE DE 2023)
72.255.950	NO ADMITIDO No presentó formato único de hoja de vida de la función pública diligenciado. (numeral 1 – Artículo 17 de la RESOLUCIÓN DE 30 NOVIEMBRE DE 2023) No presentó el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. (numeral 4 – Artículo 17 de la RESOLUCIÓN DE 30 NOVIEMBRE DE 2023)



EDWIN ENRIQUE LÓPEZ GUERRERO
COORDINADOR
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES